

= ACTA N° 754/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 15.709/20.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03246. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE 3 CARGOS: TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA Y EXTENSIÓN, 2 INGENIEROS AGRÓNOMOS Y 1 DR. VETERINARIO. VISTO: Que por Resolución N° 12.594/2019, de fecha 7 de febrero de 2019, se dispuso la renovación de los contratos de los Sres. /as. Ing. Agr. Agustina ORTICOECHEA, el Tec. Agr. Augusto FERREIRA y la Doctora Veterinaria Magdalena PERALTA, los que fueron afectados al proyecto denominado “Mejora de la competitividad de la cadena de valor ovina en pequeños y medianos productores en la zona centro y este del departamento de FLORIDA -F.D.I. 2017/1034-”. RESULTANDO: Que esta Comuna, solicito mediante nota de fecha 3 de Octubre de 2019, la ampliación del citado proyecto, la que se encuentra anexa en actuación N° 89 del presente expediente, encontrándose en la misma actuación, la respuesta de la O.P.P., mediante la cual comunica que luego de la evaluación técnica correspondiente fue aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización la ampliación del citado proyecto. CONSIDERANDO: Que resulta necesario continuar contando con el servicio a partir del vencimiento contractual, hasta el final del presente período de gobierno, para continuar con el desarrollo del citado proyecto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos en calidad de arrendamiento de obra de los Sres./as Ing. Agr. Agustina ORTICOECHEA,

Tec. Agr. Augusto FERREIRA y Dra. Veterinaria Magdalena PERALTA, teniendo en cuenta los informes de la Dirección General de Desarrollo Sustentable y Oficina Recursos Externos, en sus actuaciones 90 y 95 respectivamente, hasta el final del presente período de gobierno. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 15.710/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00355. UNIDAD EJECUTIVA. RESOLUCIÓN DEJAR SIN EFECTO EL PASE EN REGIMEN “EN COMISIÓN” DE LA FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PROF. ALEJANDRA EYHERALDE. ATENTO: Que por Resolución N° 650/15, se dispuso aceptar el pase en régimen de en comisión de la Prof. Alejandra EYHERALDE, procedente de la Administración Nacional de Educación Pública - Consejo de Educación Secundaria, y teniendo en cuenta las necesidades de recursos humanos del Gobierno Nacional Electo, próximo a asumir, se procederá a disponer su reintegro al organismo de origen. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto, el pase en régimen de “en comisión” de la funcionaria de la Administración Nacional de Educación Pública, Prof. Alejandra EYHERALDE, a partir del día posterior al de su notificación, debiéndose cursar oficio al organismo referenciado, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE para su notificación, registro y comunicación al R.V.E., al Departamento Administración -Recursos Humanos-, continuando al Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento del Municipio de SARANDÍ GRANDE, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 15.711/20.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02520. FERNANDO

VALDÉZ. SOLICITA CIERRE DE TRAMO DE CAMINO. VISTO: Estos antecedentes, relativos al procedimiento de cierre de Camino Departamental, realizados por el Sr. Fernando VALDÉZ, en su carácter de administrador y en nombre de las Sras. María Mercedes DÍAZ y María Ofelia DÍAZ, del tramo del camino de una extensión aproximada de 2.700 mts., que transcurre frente a los inmuebles rurales empadronados con los números 19.157, 19.158, 19.159 y N° 19.163, que atraviesa el Arroyo "SAUCE DE TIMOTE", en paraje "BARRAS MOLLES DEL TIMOTE", padrones que son propiedad de las Sras. DÍAZ y que tienen salida a otro camino vecinal. CONSIDERANDO: I)Que ante solicitud del Sr. Fernando VALDÉZ, y luego de los correspondientes informes de la oficina de Agrimensura, se entendió procedente por parte de la Intendencia iniciar los trámites previstos en el artículo 70 del Código Rural. II)Que dando cumplimiento al procedimiento legal, se realizaron las publicaciones de estilo las que obran en paquete, detalladas en actuación N° 37, por parte de la Unidad de Reserva Temporal - Agrimensura. III)Que a efectos de realizar la vista de ojos de precepto, se solicitó a la Sede Judicial competente la realización de una inspección judicial, diligencia que fue realizada el 26 de febrero de 2019 y luce agregada en el paquete que se acompaña, de la que surge claramente que el tramo del camino cuyo cierre se solicita se encuentra en desuso y en muy malas condiciones, no afectándose a ningún propietario lindero. IV)Que, habiéndose realizado las notificaciones de estilo, ningún interesado formuló oposición a la clausura proyectada. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 70 del Código Rural, artículo 18 de la Ley 10.382 y artículo 35, numeral 25, literal C, de la Ley N° 9.515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ELÉVESE A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, solicitud para cerrar el tramo del camino de una

extensión aproximada de 2.700 mts., que transcurre frente a los inmuebles rurales empadronados con los números 19.157, 19.158, 19.159 y N° 19.163, que atraviesa el Arroyo “SAUCE DE TIMOTE”, en paraje “BARRAS MOLLES DEL TIMOTE”, padrones que son propiedad de las Sras. María Mereces y María Ofelia DÍAZ. =====

RESOLUCIÓN N° 15.712/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03138. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA: DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRÍCULA OAA 7853 CM: 750672. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAA 7853. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones administrativas tendientes a su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de adeudos. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de deudas vinculadas al vehículo matrícula No. OAA 7853. 2)PASE a la citada Asesoría a sus efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 15.713/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03240. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA: DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRÍCULA OAB 4650 CM: 952626. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAB 4650. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones

administrativas tendientes a su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de adeudos. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de deudas vinculadas al vehículo matrícula No. OAB 4650. 2)PASE a la citada Asesoría a sus efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 15.714/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03204. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA: DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRÍCULA OAA 9707 CM: 790617. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAA 9707. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido al presente, regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAA 9707. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. ===

RESOLUCIÓN N° 15.715/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03256. SRA. LUCÍA LANZA. SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE WHISKERÍA. RESOLUCIÓN: 1)HABILITAR en carácter precario y revocable en cualquier momento el local ubicado en calle Libertad 1161 de la ciudad de SARANDÍ GRANDE, cuyo responsable es la Sra. Lucía ANZA, con destino a Whiskería. 2)A fin de proceder a efectuar los registros

correspondientes y extender los certificados del caso, pase al Departamento de Salud y Gestión Ambiental Departamento de Arquitectura y Municipio de SARANDÍ GRANDE para la notificación de la interesada. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.716/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00237. SILVIA AGUIAR.  
SOLICITA LA BAJA DE LOS ESPACIOS QUE POSEÍA EN LA FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA. VISTO: La nota presentada por la Sra. Silvia AGUIAR, comunicando el cese del permiso de feria -puesto N° 173-, de PLAZA ASAMBLEA. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental en su actuación N° 2. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CANCELAR a partir del 1 de Febrero del corriente año, la autorización otorgada a la Sra. Silvia AGUIAR, por el usufructo de 2 (dos) espacios de Feria Franca de PLAZA ASAMBLEA, en virtud de lo expresado por las oficinas de competencia. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de la interesada. 3)CON registro del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.717/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00013. SINAE FLORIDA  
COMUNICA VOLADURA DE TECHO EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y PELIGRO DE DERRUMBE DE PARED EN FREIRE ESQ. GALLINAL. VISTO: La gestión iniciada por el Comité Departamental de Emergencia, en la que comunica la situación habitacional de la Sra. Juana María GARCÍA SERENA y su familia, por voladura de techo y situación de la estructura edilicia. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del Departamento de Desarrollo Social, con las evaluaciones técnicas correspondientes. CONSIDERANDO: La vulnerabilidad habitacional en que se encuentra la Sra. GARCÍA y su familia, y teniendo en

cuenta las políticas de apoyo que se promueven en casos de la presente naturaleza.

ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Juana María GARCÍA SERENA, consistente en materiales de construcción de acuerdo al tipo y cantidad expresadas en anexo de actuación No. 8, teniéndose en cuenta que el Portland será proporcionado a través del stock existente en el Departamento de Vialidad, mientras que los bloques serán cedidos por parte de lo producido por el convenio IDF – BOQUITA, estableciéndose que la solicitud de compra de los materiales restantes, será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y notificada la interesada archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.718/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03672. MUNICIPIO FRAY MARCOS. SOLICITA SE ESTUDIE SITUACIÓN DE UN FUNCIONARIO. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 13 y habiéndose tomado conocimiento por parte del Municipio de FRAY MARCOS. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ARCHÍVESE, sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 15.719/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03709. MARTÍN RIVERO. SOLICITA EXONERACIÓN DE LA MATRÍCULA OAC 2381 PADRÓN 902604936 LA CUAL ESTA AFECTADA A AMBULANCIA. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Martín RIVERO, en la que solicita exoneración del impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula No. OAC 2381. ATENTO: A que se cumplió con los tramites de estilo, y teniendo en cuenta la no acreditación de la documentación requerida. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)DENEGAR la exoneración del impuesto de patente de rodados sobre el vehículo matrícula No. OAC 2381, solicitada por el Sr. Martín RIVERO, en virtud de lo expresado en actuación No. 9 por parte de la Asesoría Jurídica. 2)NOTIFICAR al interesado de lo dispuesto, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.720/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01831. MARGOT COSTA.

SOLICITA PERMISO PARA CAMBIAR TECHO A CARRITO DE COMIDAS. VISTO:

La nota presentada por la Sra. Margot COSTA, solicitando autorización para cambio de estructura carrito de comidas, ubicado en la calle CYRO GIAMBRUNO, pegado a estación A.N.C.A.P., el cual cuenta con una antigüedad de casi cuatro años de instalado.

CONSIDERANDO: Lo informado por el Grupo Inspectivo Bromatológico –act. N° 4 y 13-, Dirección General de Salud y Gestión Ambiental -act. N° 14- y Asesoría Jurídica -act. N° 16-

.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZASE el cambio de estructura del Grill causa de estos obrados cuyo responsable es la Sra. Margot COSTA, sito en el mismo lugar de su instalación -CYRO GIAMBRUNO pegado a A.N.C.A.P.-, de FRAY MARCOS, debiendo cumplir con las condiciones establecidas. 2)PASE a Unidad de Descentralización -Municipio de FRAY MARCOS- para su conocimiento y a efectos de notificar a la Sra. Margot COSTA. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Administración - Tránsito y Transporte-, y Salud y Gestión Ambiental, a fin de efectuar los registros que correspondan. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.721/20.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00517. GRUPO

INSPECTIVO BROMATOLÓGICO. LOCAL QUE GIRA EN EL RUBRO DE



PROVISIÓN UBICADO EN LA CALLE ANDRESITO 1050 PROPIEDAD DE LA SRA. GLADYS TECHERA, FUNCIONANDO SIN LA CORRESPONDIENTE HABILITACIÓN MUNICIPAL Y SIN PRESENTAR LOS CARNE DE SALUD Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. VISTO: Que no obstante los plazos concedidos y la vista otorgada, a la fecha no han dado resultado alguno y el local continúa desarrollando actividades como lo indica el acta adjunta sin contar con la correspondiente habilitación Municipal. CONSIDERANDO: Lo expresado al respecto por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 66. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la suspensión de actividades del local causa de los presentes obrados, cuya titular responsable es la Sra. Gladys Alicia TECHERA, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, hasta tanto se regularice la situación constatada, bajo apercibimiento de clausura, de conformidad con el Art. 31.1.1, lit. c del dto. de la J.D.F. 17/1997. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Arquitectura a través de la Dirección General de Obras, a fin de tomar conocimiento y realizar los controles pertinentes, a fin de corroborar el cumplimiento de lo dispuesto. 4)OPORTUNAMENTE, vuelva a Despacho, previo informe de la Asesoría Jurídica. =====  
RESOLUCIÓN N° 15.722/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00154. RAMÓN TEJERA.  
SOLICITA DESVINCULACIÓN DE AUTO FIAT MATRÍCULA 830.494. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Ramón TEJERA, solicitando la desvinculación del vehículo matrícula No. OAA 8560. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta necesario disponer en consecuencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVICULAR a partir

del 15 de octubre de 2013 al Sr. Ramón TEJERA, del vehículo matrícula No. OAA 8560, en virtud de la documentación acreditada. 2)INTIMAR al Sr. Héctor José ALVAREZ COLOMBO, con domicilio Ruta 36 Km 31 Barrio VILLANUEVA Camino PELUFFO zona rural CANELONES, a que un plazo de 10 días contados a partir del día posterior al de su notificación, a realizar la transferencia correspondiente conforme al art. 5.2 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, así como a la regularización de los adeudos existentes. 3)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a las partes interesadas. 4)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, resérvese por el tiempo establecido. 5)CUMPLIDO y de haberse regularizado la situación archívese, en su defecto vuelva a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 15.723/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02677. CARMEN BARREIRO DE LUCA. SOLICITA LA EXONERACIÓN DE PAGO DE PATENTE ODI. VISTO: La nota presentada por la Sra. Carmen BARREIRO DE LUCA, madre de Ramiro Manuel LÓPEZ, solicitando exoneración del Impuesto de Patente de Rodados por el vehículo matrícula N° ODI 1056, y de acuerdo a lo expresado por la Tránsito y Transporte en sus actuaciones N° 8-. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 16. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE del Impuesto de Patente de Rodados al vehículo matrícula N° ODI 1056, por el presente año, al amparo de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA N° 13/1992, ya que por Ley N° 18.651, del 19 de febrero del 2010, de Protección Integral de Personas con Discapacidad, las personas con síndrome de down, quedan incluidas dentro de las exoneraciones tributarias de la Ley N° 13.102. 2)PASE a los Departamentos de Tránsito y

Transporte y Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás efectos que correspondan.

4)NOTIFICADA la gestionante y cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.724/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04086. MAXIMILIANO

CRUCCI ÁLVAREZ. SOLICITA EL TRABAJO DADO EL FALLECIMIENTO DE SU

MADRE TERESA ÁLVAREZ. ATENTO: A la nota presentada por el Sr. Maximiliano

CRUCCI ÁLVAREZ, solicitando ingreso a la función pública y lo informado por la

Asesoría Jurídica en sus actuaciones N° 6 y 12. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado, no existiendo norma Departamental

que permita amparar el planteo realizado. 2)PASE a Administración Documental, a fin de

notificar a la gestionante. 3)CUMPLIDO, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 15.725/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04081. CARLOS BERIAO.

SOLICITA EXONERACIÓN DE LA MATRÍCULA OAB 8417 PADRÓN 1109359 POR

SECUESTRO EL DÍA 19/09/2016. VISTO: La gestión indiciada por el Sr. Carlos BERIAO,

solicitando declaración de no circulación del vehículo matrícula No. OAB 8417. ATENTO:

A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la no circulación del vehículo matrícula No. OAB

8417, por el período comprendido entre el 19 de setiembre de 2016 y el 6 de diciembre de

2019, por lo que en consecuencia no generó por lapso indicado el Impuesto de Patente de

Rodados, conforme a la documentación acreditada y al informe agregado por la Asesoría

Jurídica. 2)ESTABLECESE que el Sr. Carlos BERIAO, deberá comparecer ante el

Departamento de Tránsito y Transporte a fin de realizar la transferencia del vehículo en

cuestión, al amparo de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA

No. 57/2006, dándose vista a tales efectos y bajo apercibimiento de adoptarse las medidas que para el caso correspondan. 3)PASE a División Administración Documental, para la notificación del interesado. 4)CONTINUE luego a los Departamentos de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO que fueres archívese, en su defecto reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 15.726/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01007. MIRIAN RAQUEL BRUCHOU. SOLICITA HABILITACIÓN DE ROTISERÍA EN LA LOCALIDAD DE CASUPÁ. RESOLUCIÓN: 1)HABILITAR en carácter precario y revocable en cualquier momento el local sito en calles Av. PONS Y JUANI 1133 de la localidad de CASUPÁ, con destino a Rotisería. 2)PASE a los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental y Arquitectura, a fin de proceder a efectuar los registros correspondientes y extender los certificados del caso. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.727/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03033. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF REITERA SOLICITUDES DE INFORMES DE LA SRA. EDIL AMANDA DELLA VENTURA, TRAMITADOS EN EXPS. NROS. 01105/19, 02198/19 Y 01099/19 (AMPLIACIÓN), AL NO HABER RECIBIDO LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: CON conocimiento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.728/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04167. ZACARÍAS KLAS. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL POR EXISTENCIA DE BOSQUES NATURALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

- 2018 EN LOS PADRONES QUE SE DETALLAN. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Zacarías KLAS, en la que solicita la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural de los padrones de su propiedad Nos. 14.843 y 17.179, pertenecientes a la 7ma. Sección Catastral de este Departamento. ATENTO: A lo expuesto, a los informes de las oficinas de competencia y de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 15.939 con sus modificativas y concordantes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural los padrones Nos. 14.843 y 17.179, pertenecientes a la 7ma. Sección Catastral de este Departamento, propiedad del Sr. Zacarías KLAS, por el período 2015 – 2019 inclusive, al amparo de la Ley No. 15.939 con sus modificativas y concordantes. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al Contribuyente. 3)SIGA para su registro al Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.729/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03872. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y JUVENTUD. COMUNICA SITUACIÓN ACAECIDA CON USUARIO DE INFOCENTRO Y BIBLIOTECA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, respecto a la situación acaecida con usuarios de INFOCENTRO y Biblioteca Prof. ARIOSTO FERNÁNDEZ. 2)ARCHÍVESE. =====

RESOLUCIÓN N° 15.730/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02323. GRACIELA PERALTA. SOLICITA LA EXONERACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018 Y 2019 DE LA MATRÍCULA ODI 1095 PADRÓN 903118470. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 14.755/2019, -anexo de actuación No. 13-,

estableciéndose que la exoneración del impuesto de patente correspondiente al vehículo matrícula No. ODI 1095, ejercicio 2018 y 2019, es al amparo de los indicado en el art. 20 del Texto Ordenado del SUCIVE. 2)REINGRESE al Departamento de Hacienda, continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 15.731/20.- EXPEDIENTE N° 2010-86-001-04442. MARÍA FABIANA LUENGO SÁNCHEZ. SOLICITA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA UN BAÑO. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. María Fabiana LUENGO SÁNCHEZ, en la que solicita colaboración consistente en materiales de construcción para la edificación de una habitación de un baño. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del Departamento de Desarrollo Social, con las evaluaciones técnicas correspondientes. CONSIDERNADO: La vulnerabilidad habitacional en que se encuentra la Sra. LUENGO y su familia, y teniendo en cuenta las políticas de apoyo que se promueven en casos de la presente naturaleza. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. María Fabiana LUENGO SÁNCHEZ, consistente en materiales de construcción de acuerdo al tipo y cantidad expresadas en actuación No. 31, teniéndose en cuenta que el Portland será proporcionado a través del stock existente en el Departamento de Vialidad, mientras que los bloques serán cedidos por parte de lo producido por el convenio IDF – BOQUITA, estableciéndose que la solicitud de compra de los materiales restantes, será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y notificada la interesada archívese. =====

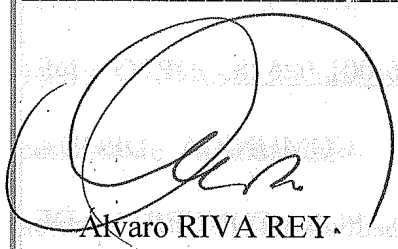
RESOLUCIÓN N° 15.732/20.- EXPEDIENTE N° 205-86-001-01161. DIRECTORA DEL DPTO. DE CONTADURÍA. CRA. ÁLVAREZ SOLICITA SE REALICEN GESTIONES PARA QUE EMPRESAS CONTRATADAS REALICEN REINTEGROS A LA COMUNA. VISTO: Estos antecedentes relacionados a la deuda que mantiene con esta Intendencia, Empresa "SOBA AGUILAR LETICIA y RODRIGUEZ". ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación 48. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)INTIMAR a la Empresa "SOBA AGUILAR LETICIA y RODRIGUEZ", al pago de las cuotas devengadas del convenio realizado oportunamente en un plazo no mayor a los 10 días, a causa de los aportes abonados al BPS por esta Intendencia, -construcción obra Nro.998839811-. y bajo apercibimiento de adoptarse las medidas que para el caso correspondan. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO siga al Departamento de Hacienda para su reserva y posterior informe. 4)DE no cancelarse la deuda, continúe a la Asesoría Jurídica.=====

RESOLUCIÓN N° 15.733/20.- EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02528. DPTO. DE HACIENDA DIVISIÓN CONTRALOR DE IMPUESTOS. COMUNICA DEUDA CONTRAÍDA POR LA SRA. ADRIANA PALAVECINO POR CONCEPTO DE DERECHO DE PISO DE KIOSCO NRO. 88. VISTO: Que la Oficina de Contralor de Impuesto informa sobre la deuda contraída por la Sra. Adriana PALAVECINO, por concepto de Derecho de Piso de Kiosco sito en GRAL. FLORES y BATLLE Y ORDÓÑEZ -PLAZA ASAMBLEA - FLORIDA. CONSIDERANDO: Que las gestiones de regularización de adeudos realizadas por estas Comuna, han resultado infructuosas. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 55. EL INTENDENTE DE



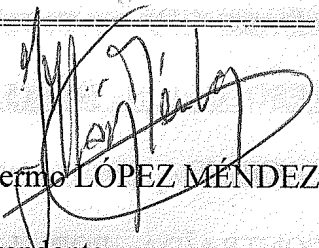
FLORIDA RESUELVE: 1)REVOCASE el permiso de usufructo de kiosco a la Sra. Adriana PALAVECINO, sito en GRAL. FLORES y BATLLE Y ORDÓÑEZ -PLAZA ASAMBLEA – FLORIDA. 2)REMITIR estas actuaciones, al Departamento de Hacienda, a efectos de verificar si no correspondería caducar el convenio por incumplimiento y liquidar nuevamente la deuda en la forma de estilo. 3)PASE a la Asesoría Jurídica, conforme a lo solicitado en actuación Nº 55. 4)CUMPLIDO, con notificación de la preemisaria, conocimiento y registro por parte del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese.

EN este estado, siendo el día siete de febrero de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Álvaro RIVA REY.



Alvaro RIVA REY.

Secretario General



Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente